

CAMARA DE APELACION

Por disposición de los Sres. Vocales de la Sala III de la Hxcma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, en autos caratulados OTI, Vicente Ramón s/SENTENCIAS JUICIOS ORDINARIOS”, Expte. C.U.I.J. 21-01242674-4, se hace saber a los Sres. Nila María Gemma Netri, Mónica Silvia Águeda Ghirlanda; Carlos Rodolfo Marcial Ghirlanda, Viviana María Guirlanda, Marcelo Agustín Ghirlanda y/o titular del dominio inscripto al T° 90 B Folio 409 N° 24302 del Departamento Rosario, que se ha dictado el Acuerdo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: N° 358. Rosario, 10 DIC 2018... la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial; RESUELVE: 1. No hacer lugar al recurso deducido por el Sr. Defensor de Oficio. 2. Imponer las costas del presente al vencido, sin perjuicio de que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerando de la presente. 3. Fijar los honorarios profesionales de alzada en el 50% de los que, en definitiva se regulen en la instancia de origen. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. Autos: (OTI VICENTE RAMÓN s/Sentencia juicio ordinario” CUIJ N° 21-01242674-4). Fdo.: Dra. Jessica María Cinalli, Vocal; Dr. Mario Eugenio Chaumet, Vocal; Dr. Marcelo José Molina, Vocal (art. 26 L.O.P.J.); Dra. Sabrina Campbell, Secretaria. Secretaría, 26 de Febrero de 2019.

§ 33 383856 Mar. 28 Abr. 1

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8va. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvana Quagliatti (Jueza), dentro de los autos MANSON, MARÍA ALEJANDRA c/SALUDAR S.A. y DIETA CLUB S.A. s/Cobro de Pesos; (Expte. N° 734/14) se notifica a la codemandada DIETA CLUB S.A. que se designó fecha de audiencia art. 51 C.P.L. para el día 04/09/17 a las 8:45 hs., y audiencia art. 56 C.P.L. para el día 08/06/17 a las 8hs. Rosario, 8 de Marzo de 2019. Dr. Herrero, Secretario.

S/C 383914 Mar. 28 Ab. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, en autos caratulados: CACERES GLADYS MELBA c/CENTRO MEDICO DEL TRABAJO s/Cobro de pesos; Expte. Nro. 21-03576951-7 se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario 28 de Septiembre de 2018: Con los autos a la vista, a lo manifestado a fs. 282Se provee: Agréguese las cédulas acompañadas. Atento las constancias de autos y la cédula obrante a fs. 277 dirigida a la co-demandada Graciela Garat, considérese que ha constituido domicilio ad litem en Secretaria, conforme lo dispuesto en los art. 34 del CPL, con los efectos ahí previstos. Respecto del co-demandado Juan Carlos Danti, no habiendo constancia de diligenciamiento d ella cédula dirigida al mismo, acredite notificación en debida forma, Atento la comparecencia de Alberto A. Francisco Zorzoli, siga el juicio sin su representación debiéndose notificar toda la resolución o providencia dispuesta en el art 23 del CPL a su domicilio real. En consecuencia acredite notificación de la sentencia al co-demandado mencionado. Al cargo N° 21012: Téngase presente el fallecimiento

denunciado. Cítese a los herederos de Luis E. Marín Juárez, por edictos que se publicaran en el BO y se exhibirán dentro del tribunal en lugar habilitado para tal fin por el termino de tres días. Vencido el plazo de tres días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto por los art. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción. Fdo. Dra. Magdalena Caviglia Secretaria; Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo, Juez. Publíquense Sin Cargo. Secretaría,

S/C 383964 Mar. 28 Abr. 1

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Colegiado de familia de la 5to. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza), en los autos caratulados: "SANCHEZ AGUSTÍN s/GUARDA - CUIJ 21-10987289-7, se ha ordenado: Nº 3385. Rosario, 26 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Otorgar la guarda del niño Agustín Sánchez, DNI 49.756.875, nacido el 25 de junio de 2009 a su tía paterna Sra. María Isabel Sánchez DNI 30.347.709 en los términos del artículo 657 del Código Civil y Comercial. La guardadora deberá aceptar su cargo ante la Actuaría. Notifíquese al progenitor y a la progenitora del adolescente. Comuníquese a la Defensoría General Civil. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Ruani (Secretario) - Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 3. Secretaria, Rosario, Febrero de 2019. Dra. Ruani, Secretaria.

S/C 383993 Mar. 28 Abr. 1

En los autos caratulados: "MAJORANO, BEATRIZ AMANDA c/CARRION, CARLOS y Otros s/Daños y Perjuicios" Expte. Nro. 849/16, CUIJ Nº 21-11687871-9, que se tramitan por ante Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Juez de trámite: Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Hollmann, se ha declarado en rebeldía a los herederos del demandado Carlos Oscar Camón, DNI Nro. 8.048.207. Todo ello a tenor del proveído que a continuación se transcribe: "Rosario, 28 de febrero de 2019 Atento que los herederos del demandado Carrion Carlos Oscar no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificador según edictos de fs. 202, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, declares los rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS" Fdo.: Dra. Jorgelina Entrocasi (Juez de Trámite) Dr. Juan Pablo Hollmann (Secretario). Rosario, 8 de Marzo de 2019. Dr. Hollmann, Secretario Subr.

\$ 33 383861 Mar. 28 Abr. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario (SF) Dr. Ezequiel María Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela B. Cossovich, dentro de los autos caratulados: "SIMPA S.R.L. s/Conversión en Concurso Preventivo - Hoy Quiebra-" - Expediente Nº 1622/99 - CUIJ 21-01102759-5; GENESIO CARLOS, s/Conversión en Concurso Preventivo" - Hoy Quiebra" - Expediente Nº 2182/01; "BRUSCO, CARLOS s/Quiebra" - Expte. Nº 2104/01; y "BRACAMONTI DANIEL s/Quiebra", Expte. Nº 2183/01 se ha dispuesto publicar el presente edicto por cinco (5) días en los términos del inciso 5º del artículo 205, art. 206, concordantes y correlativos de la ley 24.522 a fin de hacer saber que se ha efectuado una oferta de compra directa de un (1) inmueble urbano que integra el activo de la empresa fallida cuyos datos de inscripción responde a los siguientes guarismos: Tomo 465 A - Folio 338 - Número 135.536 encerrando una superficie de 154,38 metros cuadrados con ingreso por calle Perdriel de Rosario; y Unidad Galpones: Tomo 384 B - Folio 373 - Número 329571 encerrando una superficie de 1431 metros cuadrados con ingreso por calle Molina de Rosario. Que la propuesta de compra directa es extensiva a las cuatro (4) quiebras vinculadas que se mencionan más arriba; así como de todas las deudas que en concepto de capital, intereses, gastos y costas poseen los fallidos con el Banco de Santa Fe SAPEM, ventilados en autos: "BANCO DE SANTA FE SAPEM c/BRUSO CARLOS Y OTROS s/Ejecución Hipotecaria" -CUIJ 21-01122469-2- y demás acumulados a esos obrados, y que tramitan por ante este mismo juzgado a mi cargo. Los oferentes de la compra directa señores Roberto y Bernardo Bernardes con domicilio legal constituido en calle Paraguay 777-9º piso de Rosario (SF), toman además a su exclusivo cargo la totalidad de honorarios y aportes de la Sindicatura, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de mejoras que gravan los inmuebles de referencia hasta la fecha en que se produzca la entrega de la transferencia del dominio de las unidades de mención. Para el caso de aprobarse la venta directa según los alcances de la oferta el producido se distribuirá mediante un único de distribución donde estarán incluidos los acreedores de las cuatro (4) quiebras mencionados, consignándose cada uno de ellos dentro de la categoría que les corresponda donde participarán en la proporción que les toque; y se procederá respecto del Banco de Santa Fe SAPEM en la forma y condiciones establecidas en autos, liberando a los fallidos de toda deuda, acto o hecho jurídico ventilado en autos por dicho acreedor privilegiado. Se publican los presentes edictos a fin que los acreedores con derecho en las quiebras de referencia formulen las observaciones que consideren menester dentro del plazo y bajo apercibimiento que en caso de silencio se entenderá que los mismos no se oponen a la venta directa en las modalidades ofrecidas. Condiciones de la Oferta: 1) Se depositarán en autos, a la orden del Juzgado y para estos autos, en cuenta judicial que será abierta por los oferentes en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal Colegio de Abogados, dentro de los quince (15) días en que la resolución Judicial que apruebe la oferta se encuentre firme y ejecutoriada, la cantidad de pesos tres millones novecientos veintinueve mil ciento sesenta con ochenta y un centavos. (\$ 3.929.160,81), bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de la oferta; 2) Además y conjuntamente con el deposito indicado en el punto anterior, se depositará la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) para afectar a gastos imprevistos; suma que será reintegrada a los oferentes en caso de no ser necesaria su aplicación, luego de aprobada y ejecutoriada la venta. 3) Además y sumado a lo anterior, en idéntico plazo y bajo los mismos apercibimientos los oferentes abonarán a Banco de Santa Fe SAPEM y a los profesionales que los representaron en todas las actuaciones la totalidad de la liquidación de capital e intereses adeudados, honorarios y aportes de todos los pleitos y/o deberán acompañar en autos recibos cancelatorios oficiales al efecto. Se deja constancia que Banco de Santa Fe SAPEM liquidó provisoriamente su deuda a Febrero/2019 en la suma de pesos un millón ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y seis con veintinueve centavos (\$ 1.197.756,29), con opción de quita del 35% para cancelación de la obligación mediante pago de contado, correspondiendo por esa modalidad de pago la suma de pesos setecientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y uno con cincuenta y nueve centavos (\$ 778.541,59). Los gastos, honorarios, aportes y demás estipendios que integren las costas procesales devengadas en los procesos judiciales iniciados por Banco Santa Fe SAPEM, serán calculados por la Sindicatura según el valor del monto verificado actualizado a la fecha y/o el valor de la reserva de fondos peticionada por tales créditos a los fines legales correspondiente y/o en definitiva, realizar el cálculo que estime pertinente a los fines de computar y determinar la

composición del activo liquidado; 4) Además y sumado a los importes y condiciones anteriores, al momento de la realización de la entrega de posesión del inmueble de referencia, deberán acompañar en autos constancias de pago y libre deudas de Impuestos, Tasas y Contribuciones de Mejoras que gravaren el inmueble de referencia, bajo los apercibimientos legales. Se deja constancia que a Noviembre/2018 se presentó la siguiente liquidación de deuda correspondiente a las dos partidas que integran el inmueble: TGI en Vía Administrativa: las sumas de \$ 4.744,80 y \$ 81.267,76; en vía judicial: \$ 8.078,20 y \$ 196.639,55; AGUAS (ASSA): \$ 5.089,69 y 186.058,16; API: \$ 3.565,74 y \$ 356.182,76. Total: pesos ochocientos cuarenta y un mil seiscientos veintiséis con sesenta y seis centavos (\$ 841.626,66); 5) Además y sumado a lo anterior, en idéntico plazo y bajo los mismos apercibimientos deberán abonar la totalidad de honorarios y aportes de la Sindicatura y/o dejar constancia fehaciente de su pago en autos. Honorarios del 4% al 12% del monto global de la operación sujeto a determinación judicial, más aportes Consejo Ciencias Económicas 10%, más sellados fiscales sobre activo liquidado y gastos. (Autos; "SIMPA S.R.L. s/Conversión en Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" - Expediente N° 1622/99 - "GENESIO CARLOS, s/Conversión en Concurso Preventivo" -Hoy Quiebra - Expediente N° 2182/01 - "BRUSCO, CARLOS s/Quiebra" Expte. N° 2104/01; y "BRACAMONTI DANIEL s/Quiebra", Expte. N° 2183/01; BANCO DE SANTA FE SAPEM c/BRUSCO, CARLOS Y OTROS s/Ejecución Hipotecaria -CUIJ: 21-01122469-2). - GABRIELA Cossovich, Secretaria.

S/C 384136 Mar. 28 Abr. 4

Se hace saber que por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en los autos caratulados: DROROS S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ 21-02902654-5), mediante Resolución N° 231 de fecha 07 de marzo de 2019 se resolvió fijar el día 6 de agosto de 2019 como fecha límite para la presentación del informe general, fijar el día 2 de marzo de 2020 como fecha de vencimiento del período de exclusividad; y para la audiencia informativa, fijar el día 24 de Febrero de 2020, a las 10 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 165 383958 Mar. 28 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ma. Nominación, con sede en la ciudad de Rosario, en autos: BENITEZ MERCEDES ISOLINA y Otros c/LODOLO EDUARDO VALETIN y Otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-00191002-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, del causante, Lodolo Eduardo Valentín, L.E. N° 6.069.224, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Verónica A. Accinelli, (Secretaria) Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Rosario, 1 de Marzo de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 383895 Mar. 28 Abr. 1

Por disposición de] Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15°

Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaría de la Dra. María Eugenia Sapei y dentro de los autos caratulados: "RABINOWICZ SEBASTIAN c/GENTILI, MARÍA ELENA s/Ejecución hipotecaria, Expte 204/2016, CUIJ N° 21-02854165-9, se ha ordenado el siguiente decreto: Rosario, 27 de Junio de 2018. Atento lo dispuesto por el art. 511 CPCC y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscrita también la hipoteca que se ejecuta. Cítese al deudor y terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o el representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad por edictos que publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal por el término de cinco días subsiguientes de la última publicación abonen la suma reclamada con más intereses correspondientes, u oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Carlos E. Cadierno -Juez. Dra. María Eugenia Sapei-Secretaría-" Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Febrero de 2019. Dra. Sapei, Secretaria.

§ 210 383982 Mar. 28 Abr. 4

El Sr. Juez de la 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SCAGLIONE JORGE CAYETANO y Otros c/CINA JOSÉ s/Usucapión, Expte. N° 1032/11, CUIJ 21-01281855-3, hace saber a los herederos de don José Ciña, que se ha dictado la siguiente Resolución: "1371, T° 85, F° 20, Rosario, 25 de Junio de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1. Haciendo lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil (Ley 340) a favor de Jorge Cayetano Scaglione y Alicia del Carmen Luque, respecto del inmueble descrito en los considerandos. 2. Declarando que la adquisición del derecho real se produjo el 8.7.2008 (Ley 26.994), debiendo anotarse como litigioso en el Registro de la Propiedad de Inmueble. Firme que quede la presente y una vez repuesta totalidad del sellado correspondiente (art. 16 L.I.A), ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3. Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. SCAGLIONE JORGE CAYETANO y Otros c/CIÑA JOSÉ s/Usucapión; Expte. N° 1032/11 CUIJ 21-01281855-3. Fdo.: Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario; Dra. Lorena A. González Secretaria, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario. Rosario, de de 2019. Dra. Lorena A. González, Secretaria de Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación Rosario.

§ 33 383920 Mar. 28 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe comunica que se ha citado de remate a MICATROTTA BEATRIZ (D.N.I. 16.738.530) y MICATROTTA JORGE ALBERTO (D.N.I. 12.720.687) en su carácter de titulares de la cuenta N° 021-197136-8 para el pago del IMPUESTO s/LOS INGRESOS BRUTOS, a fin de citarlos de remate por el término de ley en los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/MICATROTTA BEATRIZ y Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 1325/14 (CUIJ. N° 21-01564708-3) bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal). Rosario, 12 de Marzo de 2018. Dra. Mónaco, Secretaria.

S/C 383989 Mar. 28 Abr. 4

En autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ ROSSI PEDRO s/Apremios fiscales municipales, Expte. Nº 730/2007, CUIJ: 21-01437344-3, que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación, actualmente Vacante, Secretaria del Dr. Sergio A. González, se ha dictado lo siguiente: Nro. 2093. Rosario, 06 Agosto 2007. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO:... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si en el término de ocho días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los bienes de los demandados hasta Cubrir la suma de \$ 4.133,74 en concepto de capital con más el 50% en concepto de intereses y costas". Y: Rosario, 14 Noviembre 2018. Por ampliada la demandada en los términos que expresa. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Publíquense los edictos por el término y bajo 1/s apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja." Firmado: Dife. Susana Silvina Gueiler -Jueza en suplencia- y Dr. Sergio A. González -Secretario- Lo que se publica a tal efecto en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 7 de Diciembre de 2018. Dr. González, Secretario.

S/C 383985 Mar. 28 Abr. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, y en autos MICROSULES ARGENTINA SAIYA c/DROGUERÍA DROCOM SRL s/Juicio Ejecutivo; Expte 743/2017, se hace saber que se han dictado los siguientes decretos: Rosario 07 de Diciembre de 2018: Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Rosario 14 de Febrero de 2019: advirtiendo el proveyente haber incurrido en un error material, revóquese decreto de fecha 7/12/18, en cuanto ordena "notifíquese por cédula", quedando subsistente en lo demás, y en su lugar se provee: Notifíquese mediante publicación de edictos. Fdo.: Gabriela Cossovich, Secretaria - Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Secretaría, 25 de Febrero de 2019. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 33 383857 Mar. 28 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: SISINO, ERNESTO MIGUEL Y OTROS c/RIOL, ALEJANDRO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nro. 21-02899166-2 se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario, 23 de Octubre de 2018 Advirtiendo que se incurrió en un error en el decreto de fecha 4/10/2018, revóquese por contrario imperio y en su lugar se provee: Por presentado, aceptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder especial acompañado. Por iniciada formal demanda de usucapión que tramitará según las normas del proceso ordinario. Cítese y Emplácese a al titular del dominio por el término de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo

apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Publíquense edictos de ley. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios -Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Agréguese la documental acompañada. Oficiése al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, al Sr. Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Rosario y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (Ex-ONABE) haciéndole saber sobre la promoción de esta causa a los fines de que tome la intervención que por derecho le corresponde. Cumplimente con el Art. 1905 del Código Civil y Comercial de la República Argentina. Realice una constatación a los fines de tomar conocimiento del mismo. Notifíquese. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Oportunamente, en ocasión que las partes ofrezcan la prueba de la que intenten valerse, las mismas deberán regirse por lo dispuesto por el Art. 1735 del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese. Firmado: María Belén Baclini Secretaria Néstor O. García Juez. Secretaría, 28 de Febrero de 2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 33 383858 Mar. 28 Abr. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: Logística TSC SRL s/Quiebra, CUIJ 21-02902726-6, por auto N° 240 del —.03.19 se ha resuelto 1°) Fijar el día 29 de Abril de 2019 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura. 2°) Fijar el día 12 de junio de 2019 como término para que la sindicatura presente ante este tribunal el informe individual; y el día 15 de agosto de 2019 como fecha limite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Georgina Daniela Birchmeyer, con domicilio en Brown 1893 Piso 13 Of. C de Rosario, horario de atención de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, secretaria, 7 de Marzo de 2019.

S/C 383921 Mar. 28 Abr. 4

Se hace saber que en autos caratulados: CLINICEN s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 803/02, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gabriel O. Abad, Secretaría de la Dra. Verónica A. Accinelli, se ha presentado en fecha 14/02/2019, proyecto de distribución final. Publíquese por el término de 2 (dos) días en forma gratuita en el Boletín Oficial. Rosario, 8 de Marzo de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 66 383899 Mar. 28 Mar. 29

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, hace saber que dentro del expediente caratulado: CENOZ, JOSE MANUEL c/MECANO CONSTRUCCIONES SRL y/o Otros s/Usucapión; Expte. Nro. 1172/10, mediante Resolución Nro. 2551 del 26/9/18 se ha declarando adquirido por usucapión a favor de José Manuel Cenoz, la unidad número 67 (08-08), sita en el octavo piso, compuesta de una superficie exclusiva de 27 metros 15 decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 1,18 con relación al valor conjunto del inmueble conforme al Reglamento de Copropiedad inscripto al Tº 572 Fº 189 Nº 162523, Rosario, formando parte dicha unidad del inmueble sito en la ciudad de Rosario, ubicado sobre calle Urquiza número 2028/32/34, entre las de Balcarce y Moreno, de acuerdo al plano No 104621/80, con frente al sur, compuesto de diez metros y treinta y nueve centímetros de frente al sur, por treinta y -cuatro metros treinta centímetros de fondo, lo que hace una superficie de trescientos cincuenta y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados. Inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 572, Folio 189, Nro. 162523, Departamento Rosario. Rosario, de febrero del 2019. Dra. Gabriela Cossovich, secretaria.

\$ 33 383855 Mar. 18 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Bellizia, Secretaria de la Dra. Agustina Filippini, dentro de los autos caratulados: SIPAR ACEROS C. GILLONE ANTONIO RAFAEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria -CUIJ Nº 21-01466309-3 se emplaza a los herederos del Sr. Antonio Rafael Gillone - DNI Nº 3.899.615 en los términos del art. 597 del CPCC de Santa Fe para que comparezcan a ejercer sus derechos por el término de ley. Dra. Filippini, Secretaria.

\$ 165 383859 Mar. 28 Abr. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS ACOSTA (D.N.I. 6.043.435) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "AGOSTA, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos" (CUIJ Nº 21-02904659-7). Rosario, 28 de Febrero de 2019. Dra. Casas, Secretaria.

\$ 45 383968 Mar. 28

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, cita, emplaza y llama a los herederos de don Ernesto José Olivera, D.N.I. 6.070.404, por diez (10) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: "OLIVERA, ERNESTO JOSÉ s/Sucesorio" CUIJ 21-02902461-5). Rosario, Marzo de 2019. Dra. González,

Secretaria.

\$ 45 383961 Mar. 28 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Artemio Antonio Leto, D.N.I. Nº 6.005.356, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos LETO, ARTEMIO ANTONIO s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-02905340-2. Rosario, Secretaría, de de 2019. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

\$ 45 383853 Mar. 28

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, dentro de los autos caratulados: GARCÍA, FRANCISCO AMADOR s/Declaratoria de herederos (21-02893771-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Francisca Amador García, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 07/03/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 45 383918 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Enrique Cerezo (D.N.I. 12.725.745) y Silvia Mónica Prado (D.N.I. 12.730.832), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CEREZO ENRIQUE y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02911323-5). Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383981 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Horacio Ortiz (D.N.I. 6.007.514), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ORTIZ, JORGE HORACIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02911871-7). Rosario, 6 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383954 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Luis Moreno (D.N.I. 16.312.502), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MORENO JOSE LUIS s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02910818-5). Rosario, 15 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383952 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Salvador Sozzi (DNI 5.957.918) y Antonia La Corte (5.531.328), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SOZZI SALVADOR y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02910495-3). Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383951 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cecilia Mónica Bondi (D.N.I. 12.282.457), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BONDI CECILIA MONICA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02911685-4). Rosario, 6 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383949 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo José Antonio García (D.N.I. 6.063.723), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GARCIA, HUGO JOSE ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02908702-1). Rosario, 28 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383948 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Armanda Molina (D.N.I. 1.091.769), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MOLINA, MARIA ARMANDA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02906112-9). Rosario, 21 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383947 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amelia Teresa Farga (D.N.I. 2.493.475), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FARGA, AMELIA TERESA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02910387-6). Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383946 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carmela Crusco (D.N.I. 94.124.228), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CRUSCO CARMELA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02911449-5). Rosario, 6 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383944 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gregorio Scaglione (D.N.I. 6.012.337), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SCAGLIONE, GREGORIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02911732-9). Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383941 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Ricardo García (D.N.I. 21.044.909), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GARCIA HECTOR RICARDO

s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02909330-7). Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383939 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Francisco Barbarino (D.N.I. 6.054.191), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BARBARINO LUIS FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02909981-9). Rosario, 21 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383938 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Haydee Segovia (D.N.I. 1.298.397), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SEGOVIA ELSA HAYDEE s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02910378-7). Rosario, 25 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383936 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adela Cejas (D.N.I. 2.942.695), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CEJAS ADELA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02909985-2). Rosario, 7 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383933 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Alejandro Ceriani (D.N.I. 7.685.825), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CERIANI LUIS ALEJANDRO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02908048-5). Rosario, 26 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 383952 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Elena Covelli (D.N.I. 6.129.672), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: COVELLI, MARIA ELENA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02912192-0). Rosario, 7 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 383872 Mar. 28

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Jorge Raúl López (LE 3.683.808) y Noemí Esmeralda Calzetta (D.N.I. 1.105.793), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LOPEZ JORGE RAUL y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02910026-5). Rosario, 25 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383919 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Elida Olga Acosta (DNI 0.986.871) y Hugo Alberto Gilardon (D.N.I. 6.022.389), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ACOSTA, ELIDA OLGA y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02910517-8). Rosario, 26 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 383875 Mar. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Dante Pinacca (D.N.I. 13.502.571), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PINACCA, OSVALDO DANTE s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02910152-0). Rosario, 28 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 383854 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Mabel Volonte (D.N.I. 2.833.505), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VOLONTE, MARTA MABEL s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02910432-5). Rosario, 12 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 383931 Mar. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvia Olga Rosana Cortez (D.N.I. 24.252.474), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CORTEZ, SILVIA OLGA ROSANA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02909016-2). Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 383984 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Eva Raquel Ojeda (D.N.I. 5.320.880), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: OJEDA, EVA RAQUEL s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02911777-9). Rosario, 8 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 383932 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Tomás Abrate (D.N.I. 6.045.853), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ABRATE, EDUARDO TOMAS s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02911034-1). Rosario, 25 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 383937 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Simón Kelman (D.N.I. 5.962.248), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: KELMAN, SIMON s/Sucesorio; (CUIJ Nº

21-02909984-4). Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 383942 Mar. 28

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Antonic (D.N.I. 6.017.356), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ANTONIC, LUIS s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02908040-9). Rosario, 6 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 383945 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Julio Domingo Pedro Panza (LE 3.740.036) y Praxedes Ramona Kessel (LC 2.373.311), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PANZA, JULIO DOMINGO PEDRO y Otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02907655-0). Rosario, 7 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 383950 Mar. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elida Nilda Guenier (D.N.I. 2.473.060), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GUENIER, ELISA NILDA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02907942-8). Rosario, 12 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 383929 Mar. 28

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal (Juez en suplencia) y Dra. Laura Barco (Secretaria), se cita, llama y emplaza por término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante Cattaneo, Camilo, LE 6.111.876 y de la causante Torello, Olga, D.N.I. F 2.984.966, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados CATTANEO CAMILO y TORELLO OLGA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 1182/2017), Venado Tuerto, 01 de Noviembre de 2018. Firmado: Dra. Analía Irrazábal, Jueza - Dra. Laura Barco, Secretaria.

\$ 45 383923 Mar. 28 Abr. 4

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 6 de la 2da. Nominación, de la ciudad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Eugenio Néstor Bartocci, para que dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos BARTOCCI, EUGENIO NÉSTOR s/Sucesión; Expte. N° 784/18. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Cañada de Gómez, 11 de Marzo de 2019. Dr. Mariano J. Navarro, Secretario.

\$ 45 383876 Mar. 28

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de

Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se cita, llama y emplaza/a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de don LUIS ALBERTO ANCA, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. 1426/2018. Rufino, 6 de Marzo de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 383940 Mar. 28 Abr. 1

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito N° 8, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Erminia Regina Lovotti, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: LOVOTTI, ERMINIA REGINA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; (Expte. N° 1575/18). Melincué, 26 de Febrero de 2019. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 383887 Mar. 28 Abr. 11

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de don Víctor Eduardo Chiarella, D.N.I. N° 13.030.822, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos: CHIARELLA VÍCTOR EDUARDO s/Sucesión Ab Intestato; (Expte. N° 1531/2018). Melincué, 6 de Marzo de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 383958 Mar. 28 Abr. 4

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza y Secretaría del Dr. Lenadro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Otilia Teresa Dolagaray DNI N° 2.831.348, para que en el término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: DOLAGARAY OTILIA TERESA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-24611921-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 6 de Marzo de 2019. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 383970 Mar. 28 Abr. 4
